1. **Nombre del Proyecto**: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102443
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760075
Centro Gestor / Dependencia:	1106 -Secretaría de Salud
Sector PDD:	19– Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500902- Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25009-Sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno.
	2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el período de gobierno
	2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno
	2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno
Área Funcional:	3025009020090000

3. **Vigencia:** 2025

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	X
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	X
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	X
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$176.982.638	-	$176.982.638
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)			
Recursos por gestionar/asignar	$ 1.077.348.173	-	$ 1.077.348.173
Recursos de Entidad Descentralizada			
Otros recursos ¿Cúal? SGP	$4.890.023.732	-$85.000.000	$ 4.805.023.732
Total Proyecto	$6.144.354.543		**$6.059.354.543**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (05-02-2025)

El día 5 de febrero de 2025 se realizó trámite para la Creación/señalización de las actividades que corresponden a VIGENCIA FUTURA del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA" PI30-102443 conforme a la ordenanza 678 de 07 de diciembre de 2024. Se realizó un contracrédito por valor de $ 2.575.783.000,00 FONDO 124202 y un crédito por el mismo valor $2.575.783.000 FONDO 124202, para la creación y señalización de las actividades de vigencia futura como se muestra a continuación:

CENTRO GESTOR: 1106			ÁREA FUNCIONAL: 3025009020090000		
FONDO	CÓDIGO PI DE LA ACTIVIDAD	DECRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL (Antes de la modificación)	VALOR DE LA MODIFICACIÓN	VALOR DEFINITIVO (Luego de la modificación)
124202	PI30-102443/1/3/01/06	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones	$394.114.188	- $394.114.188	$0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CENTRO GESTOR: 1106			ÁREA FUNCIONAL: 3025009020090000		
FONDO	CÓDIGO PI DE LA ACTIVIDAD	DECRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL (Antes de la modificación)	VALOR DE LA MODIFICACIÓN	VALOR DEFINITIVO (Luego de la modificación)
		de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras			
124202	PI30-102443/1/3/01/10	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras – VIGENCIA FUTURA	$0	+$394.114.188	$394.114.188
124202	PI30-102443/1/1/01/04	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad	$183.148.747	- $183.148.747	$0
124202	PI30-102443/1/1/01/07	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad – VIGENCIA FUTURA	$0	+$183.148.747	183.148.747
124202	-PI30-102443/1/2/01/05	Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios.	$178.564.418	- $178.564.418	$0
124202	-PI30-102443/1/2/01/10	Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$178.564.418	$178.564.418
124202	PI30-102443/1/4/02/06	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto	$123.319.520	- $123.319.520	$0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CENTRO GESTOR: 1106			ÁREA FUNCIONAL: 3025009020090000		
FONDO	CÓDIGO PI DE LA ACTIVIDAD	DECRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL (Antes de la modificación)	VALOR DE LA MODIFICACIÓN	VALOR DEFINITIVO (Luego de la modificación)
		mayor en el Departamento del Valle del Cauca.			
124202	PI30-102443/1/4/02/09	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$123.319.520	123.319.520
124202	PI30-102443/1/4/02/07	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca.	$183.148.747	- $183.148.747	$0
124202	PI30-102443/1/4/02/10	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$183.148.747	$183.148.747
124202	PI30-102443/1/4/02/08	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	$183.148.747	- $183.148.747	$0
124202	PI30-102443/1/4/02/11	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$183.148.747	$183.148.747
124202	PI30-102443/1/2/01/04	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado.	$507.011.171	- $507.011.171	$0
124202	PI30-102443/1/2/01/09	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$507.011.171	$507.011.171
124202	PI30-102443/1/2/01/06	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial	$222.220.480	- $222.220.480	$0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CENTRO GESTOR: 1106			ÁREA FUNCIONAL: 3025009020090000		
FONDO	CÓDIGO PI DE LA ACTIVIDAD	DECRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL (Antes de la modificación)	VALOR DE LA MODIFICACIÓN	VALOR DEFINITIVO (Luego de la modificación)
124202	PI30-102443/1/2/01/11	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial – VIGENCIA FUTURA	$0	+$222.220.480	$222.220.480
124202	PI30-102443/1/3/01/04	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.	$183.148.747	- $183.148.747	$0
124202	PI30-102443/1/3/01/08	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$183.148.747	$183.148.747
124202	PI30-102443/1/3/01/05	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento.	$417.958.235	- $417.958.235	$0
124202	PI30-102443/1/3/01/09	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento. – VIGENCIA FUTURA	$0	+$417.958.235	$417.958.235

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ajuste No. 02: Fecha del Ajuste (18-03-2025)

La Infección Respiratoria Aguda (IRA) constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microrganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. Es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública en nuestro país. La mayoría de estas infecciones como el resfriado común son leves, pero dependiendo del estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como en el caso de las neumonías.

A continuación, se muestra el comportamiento por año, de los últimos tres años, por servicio y el total de muertes en el Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a la información disponible en el Observatorio del Departamento del Valle del Cauca[1]:

TOTAL POR SERVICIO				
Año	Total Hospitalizaciones por IRAG	Total UCI por IRAG	Total muertes por IRAG	Total IRA consulta externa y urgencias
2.024	2.602	493	421	130.716
2.023	3.708	549	387	171.092
2.022	3.820	558	726	185.625

De acuerdo a lo anterior, la infección respiratoria aguda (IRA) representa uno de los principales problemas de salud pública, siendo especialmente vulnerable la población adulta mayor, que frecuentemente presenta comorbilidades, disminución de la inmunidad y limitaciones funcionales. A continuación, se describe la proyección poblacional de población mayor en el Valle del Cauca[1]:

[1] Del valle, G. (s/f). OBSERVATORIO DE INFORMACIÓN DE SALUD. Gobernación del valle. Recuperado el 14 de marzo de 2025, de https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/63350/observatorio-de-informacion-de-salud/

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GRUPO ED...	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DIST%
DE 60 A 64	103.094	133.062	236.156	29,7 %
DE 65 A 69	83.466	112.112	195.578	24,6 %
DE 70 A 74	61.176	84.793	145.969	18,4 %
DE 75 A 79	41.458	59.719	101.177	12,7 %
DE 80 A 84	24.511	37.148	61.659	7,8 %
DE 85 A 89	20.616	33.623	54.239	6,8 %
Total	334.321	460.457	794.778	100,0 %

Estadísticas locales y nacionales indican que las IRA son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en adultos mayores. En el Valle del Cauca, factores como el clima, la densidad poblacional y las condiciones socioeconómicas pueden aumentar el riesgo de contagio y brotes. Por lo tanto, es necesario desarrollar e implementar estrategias específicas que aborden las particularidades de esta población.

La implementación de una estrategia comunitaria permite abordar el problema fomentando la participación activa de los propios adultos mayores y sus cuidadores, así como de actores locales.

La estrategia se centrará en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, educación sobre prevención, promoción sobre la vacunación, y capacitación en el reconocimiento temprano de síntomas de IRA. La sensibilización comunitaria respecto a la importancia de estas medidas puede contribuir significativamente a la reducción de los casos de IRA y sus complicaciones, mejorando así la calidad de vida de los adultos mayores.

Diversos estudios han mostrado que las estrategias comunitarias efectivas pueden reducir la incidencia de infecciones respiratorias agudas en poblaciones vulnerables. La educación, la movilización comunitaria y la integración de servicios de salud han resultado en mejoras significativas en la salud pública, lo que respalda la necesidad de aplicar un enfoque similar en el Valle del Cauca.

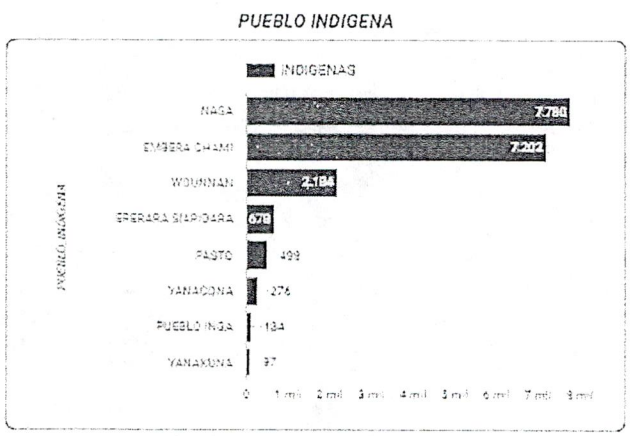
La implementación de una estrategia comunitaria para la prevención de infección respiratoria aguda en la población mayor de 60 años en el Valle del Cauca es fundamental para reducir la carga de esta enfermedad, mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y fortalecer el sistema de salud. La combinación de enfoque participativo, educación, prevención y atención oportuna constituirá una respuesta integral y efectiva a un problema de salud que afecta gravemente a esta población vulnerable, para ello se plantea la adición de los recursos mencionados con los que se ejecutarán actividades en los 40 municipios del Departamento, específicamente en la actividad "Ejecutar una estrategia comunitaria para la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por otra parte, en el marco de la mesa de concertación con las Organizaciones Indígenas del Valle del Cauca, la Gobernación se comprometió a destinar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), para el desarrollo de actividades colectivas en la vigencia 2025, no obstante en el Plan Operativo Anual de Inversiones se dispusieron solo CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($417.958.235), que se distribuyeron como se describe a continuación:

ORIVAC	ACIVA	KOWONDEV	NASAWE´SX	TOTAL
$188.081.206	$101.145.893	$32.182.784	$96.548.352	$417.958.235
45,0%	24,2%	7,7%	23,1%	100%

Por lo anterior, es necesario adicionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con las Organizaciones que acogen a los pueblos indígenas del Departamento del Valle del Cauca, que se distribuyen en el territorio así[1]:



FUENTE: CENSO - RESGUARDO 2022-2024

Ajuste No. 03: Fecha del Ajuste (05-05-2025)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente traslado presupuestal se requiere realizar debido a que en la vigencia 2024 fue solicitada la aprobación de vigencia futura para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA", aprobado mediante la ordenanza No. 678 del 07 de diciembre de 2024 para ser ejecutado en los periodos 2024 y 2025 en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividades del proyecto 102443 en vigencia futura – vigencia 2024

ACTVIDAD	RECURSO 2024	CONTRATO	PROVEEDOR
Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA	100.000.000	13808	TELEPACIFICO
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población con discapacidad en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	30.000.000	13814	ROLDANILLO
Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	240.000.000	13815	ZARZAL
Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA	462.000.000	13815	ZARZAL

Actividades del proyecto 102443 en vigencia futura – vigencia 2025

ACTVIDAD	RECURSO 2025	CONTRATO	PROVEEDOR
Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras-VIGENCIA FUTURA	394.114.188,00	13808-1	TELEPACIFICO
Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad-VIGENCIA FUTURA	183.148.747,00	13808-1	TELEPACIFICO
Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de-VIGENCIA FUTURA	178.564.418,00	13814-1	ROLDANILLO
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca.-VIGENCIA FUTURA	123.319.520,00	13814-1	ROLDANILLO
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	183.148.747,00	13814-1	ROLDANILLO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.-VIGENCIA FUTURA	183.148.747,00	13814-1	ROLDANILLO
Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado.-VIGENCIA FUTURA	507.011.171,00	13815-1	ZARZAL
Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial-VIGENCIA FUTURA	222.220.480,00	13815-1	ZARZAL
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.-VIGENCIA FUTURA	183.148.747,00		COMUNIDADES NEGRAS
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento.-VIGENCIA FUTURA	417.958.235,00		INDIGENAS

De acuerdo con las actividades de vigencia futura que componen el proyecto para las vigencias 2024 y 2025 existen dos actividades las cuales no se encuentran relacionadas con los contratos efectivamente ejecutados en la vigencia futura desde el periodo 2024 las cuales se relacionan a continuación:

1. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento. -VIGENCIA FUTURA
2. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento. -VIGENCIA FUTURA

Estas dos actividades al no poderse contratar mediante los procesos contractuales de vigencia futura, y al ser su ejecución proyectada durante la vigencia 2025 sin romper la anualidad no es procedente ejecutarse mediante la denominación de vigencias futuras, razón por la cual, se está dando trámite al traslado del recurso aforado para estas 2 actividades al corriente y poder llevar a cabo los contratos en el tiempo restante de la vigencia fiscal 2025.

Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras e indígenas del Departamento. Es importante señalar que la ley 715 de 2001 asigna a las Entidades Territoriales la función de formular y ejecutar planes de atención en salud pública, en concordancia con las políticas establecidas por el gobierno nacional, en ese sentido el PIC se ha consolidado como uno de los principales instrumentos para la ejecución de intervenciones en salud pública a nivel territorial, orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para ejecutarse de manera continua y sin interrupciones, siendo deber de la Secretaria de Salud dar cumplimiento a las acciones enfocadas en las poblaciones afro e indígenas. Estas actividades son de suma importancia dado en el marco del Plan Decenal de Salud Pública

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC.

Por las anteriores razones, se requiere sean ejecutados estos recursos en la vigencia fiscal 2025 mediante vigencia corriente, con la finalidad de ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras e indígenas del Departamento.

Es importante señalar, que este traslado interno no afecta la ejecución de la vigencia futura, puesto que se está realizando la ejecución de $1.974.676.018 recursos correspondiente a la vigencia 2025 que están dentro de la asignación aforada para Vigencia Futura, así mismo, el objetivo de esta vigencia futura es garantizar la continuidad de las intervenciones colectivas que se realizan en el Valle del Cauca. Estas intervenciones, históricamente contratadas con la Red de Prestación de Servicios Departamentales, son fundamentales para el desarrollo de programas de salud pública que aborden las necesidades de las poblaciones más vulnerables permitiendo la operatividad del proyecto en cumplimiento del Plan Territorial de Salud respecto al eje 2, Pueblos y comunidades étnicas y otras poblaciones por condición y/o situación, de proporcionar atención integral y asistencial para población con situaciones particulares.
Esto incluye la promoción de capacidades resolutivas entre los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud, asegurando que se aborden las necesidades específicas de grupos como pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas. Además, de fomentar acciones conjuntas con actores sociales y gubernamentales para facilitar la planeación social y la participación comunitaria en la gobernanza de la salud. También se desarrollan intervenciones para atender los impactos psicosociales en víctimas y se implementan estrategias para la identificación y certificación de discapacidad, garantizando un enfoque inclusivo y equitativo en el acceso a servicios de salud.

La vigencia futura se está llevando a cabo con la ejecución de las actividades:

1. Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras – VIGENCIA FUTURA
2. Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad – VIGENCIA FUTURA
3. Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios. – VIGENCIA FUTURA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. – VIGENCIA FUTURA
5. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. – VIGENCIA FUTURA
6. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. – VIGENCIA FUTURA
7. Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. – VIGENCIA FUTURA
8. Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial – VIGENCIA FUTURA

Así las cosas, una vez se tramite el ajuste al proyecto de inversión se solicitará también al CONFIS proceder con la reducción de este recurso no ejecutado mediante vigencia futura, a saber $601.106.982,00 con fuente de financiación 124202 SGP-Salud-Salud pública y ajustar la apropiación máxima de gasto para la vigencia 2025. De igual forma, se notificará a la Asamblea Departamental una vez se realice el seguimiento a la ejecución de la vigencia futura. A continuación, se listan las actividades que se relacionan anteriormente:

DATO MAESTRO	FUENTE	ACTIVIDAD	VALOR
1106-124202-2320202009-3025009020090000-PI30-102443/1/3/01/08	124202	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.-VIGENCIA FUTURA	183.148.747,00
1106-124202-2320202009-3025009020090000-PI30-102443/1/3/01/09	124202	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento.-VIGENCIA FUTURA	417.958.235,00
TOTAL			601.106.982,00

Ajuste No. 04: Fecha del Ajuste (30-05-2025)

El ajuste actual sobre la Meta de Producto MP2500902051905040 - "Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno" no requiere reprogramación ni afecta los valores esperados por vigencia. Esto se debe a que, a partir de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social realiza el giro directo de recursos a 24 ESE del departamento y al ente territorial departamental. La Resolución asignó un total de $1.945.840.025 para las valoraciones de certificación de discapacidad correspondientes a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la vigencia, lo que representa el cumplimiento para este año de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Departamental del cuatrienio. Por lo tanto, se requiere reducir presupuestalmente el proyecto relacionado y ajustarlo a la asignación de la Resolución No. 2545, sin afectar ni reprogramar la meta de producto asociada.

La actividad "Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad" se llevará a cabo a través de jornadas informativas lideradas por un equipo de profesionales bajo la orientación de la Secretaría de Salud Departamental. Estas jornadas estarán dirigidas a profesionales de la salud, representantes de IPS, EPS, direcciones locales de salud, Empresas Sociales del Estado y demás actores involucrados en el proceso. Durante las sesiones se presentarán los lineamientos normativos, los criterios médicos y sociales para la evaluación, los procedimientos administrativos establecidos, los roles y responsabilidades de cada entidad, y la documentación requerida para gestionar la certificación de discapacidad.

Gracias al recurso asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Salud Departamental, se configura como una labor de gestión, articulación y acompañamiento técnico a los territorios. En este marco, el papel de la entidad territorial no recae en la financiación directa de las valoraciones, sino en coordinar las acciones necesarias para garantizar su adecuada ejecución, brindar soporte a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud e impulsar el cumplimiento de la meta establecida. Por lo tanto, la reducción del recurso asignado al nivel departamental no compromete el cumplimiento de la meta de producto establecida para el cuatrienio, que consiste en valorar 10.000 personas con fines de certificación de discapacidad orientada a realizar el proceso de acompañamiento y seguimiento a la implementación del Registro de Localización y Certificación de Personas con Discapacidad (RLCPD) en el Valle del Cauca, así, la reducción de $159.389.938 en el recurso de inversión destinado a la actividad no compromete la capacidad de gestión de la Secretaría.

Mediante la Resolución No. 2545 del 13 de diciembre de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social notificó recursos para cofinanciar el Procedimiento de Certificación de Discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, por un valor de $176.982.638. Sin embargo, en el presupuesto para la vigencia 2025 se asignaron $336.372.576 al programa, resultando en una diferencia de $159.389.938 a reducir. La modificación presupuestal de los recursos de la Resolución 2545 se realiza en la presente vigencia fiscal, ya que, aunque la notificación del Ministerio se recibió en diciembre de 2024, el POAI 2025 ya estaba formulado y aprobado por la Asamblea, y la resolución se aplicó con el giro de los recursos en febrero.

La reducción solicitada por un monto total de $159.389.938 se realiza acorde con el CONTROL PREVIO SADE 2025018537. Con el ajuste actual sobre la meta de producto MP2500902051905040 - VALORAR 10.000 PERSONAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO, no se requiere

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reprogramación y no genera afectación sobre la programación en los valores esperados por vigencia.

Ajuste No. 05: Fecha del Ajuste (24-06-2025)

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, con el ánimo de reorientar recursos presupuestales disponibles en el presente proyecto, los cuales tienen como propósito articular a los actores que atienden la misión médica y humanitaria (OPERACIÓN PROMESA CONTINUA 2025 USNS COMFORT) para garantizar su desarrollo, en articulación con las diferentes acciones integrales en la cual se involucran diferentes entidades interinstitucionales: la armada americana, embajada americana en Colombia y la Armada Nacional Colombiana. Esta labor demanda el apoyo gubernamental en Salud para garantizar la atención al grupo poblacional del territorio permitiendo facilitar las jornadas de salud proporcionadas por el buque USNS COMFORT (incluyendo cirugías menores, consulta especializada y odontología), intercambios de expertos, entre otros.

La misión médica y humanitaria OPERACIÓN PROMESA CONTINUA 2025 USNS COMFORT de la armada americana y en articulación con la embajada americana en Colombia, Armada Nacional Colombiana designan al distrito de Buenaventura como puerto favorecido para las ofertas en Salud que ofrece está misión. La gestión para asegurar el éxito de las jornadas a realizar se articula interinstitucionalmente con el distrito de Buenaventura y el Misterio de Salud y protección Social (MinSalud). La gobernación del Valle del Cauca a través de la secretaría de Salud es invitada para apoyar a las instituciones anteriormente mencionadas teniendo en cuenta la magnitud de la oferta a prestar a la población mayoritariamente comunidades negras e indígenas, y en general del litoral pacifico. Dicha invitación de vinculación a la misión médica se realiza a través de MinSalud, a la secretaría de Salud del departamento donde presentan el contenido de la misión medica a través de la armada Nacional, quedando formalizado en acta adjuntada en anexos correspondientes.

Tras el análisis del presupuesto vigente, y considerando que los recursos identificados se encuentran asignados principalmente a componentes de recurso humano que actualmente no presentan compromisos inmediatos ni ejecución en curso, se plantea su redistribución mediante contracrédito, sin afectar negativamente el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia. Esta medida permite liberar saldos presupuestales que serán reorientados hacia el apoyo de la misión médica interinstitucional, garantizando así una respuesta institucional articulada y oportuna frente a las necesidades prioritarias del territorio. Las actividades objeto del contracrédito son:

RUBRO	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR CONTRACREDITO
1106-124202-2320202008-	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN	$ 101.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3025002020020000-PI30-102451/1/2/01/03	LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR TRASTORNOS MENTALES EN EL	
1106-124202-2320202008-3025003020030000-PI30-102453/1/2/01/04	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE MATERNIDAD SEGURA	$ 96.000.000
1106-124202-2320202008-3025002020020000-PI30-102451/1/2/01/04	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL	$ 40.000.000
1106-124202-2320202008-3025008020080000-PI30-102454/1/2/01/03	MEJORAMIENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 163.000.000
1106-124202-2320202008-3025011020110000-PI30-102496/1/1/01/08	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO Y CAUSA DE ENFERMEDADES QUE AFECTEN LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	$100.000.000
TOTAL			**$500.000.000**

Por tanto, se propone trasladar recursos desde dichos proyectos hacia una nueva línea de acción o con el fin de articular a los actores que hacen parte de la misión Médica Interinstitucional de asistencia médica y humanitaria, asegurando así una respuesta institucional ágil y alineada con el deber de protección y garantía del derecho a la salud de la población.

Estos recursos serán destinados a garantizar la Ejecución de estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas, comunidades negras y comunidad en general, para cubrir la necesidad sentida de atención en salud de la población de esta región, donde la demanda de atención no ha sido cubierta por la oferta institucional de la región pacifica, lo que lleva a realizar una oferta institucional que permita la atención integral en diferentes áreas como son, jornadas de salud (cirugías menores y atención de consulta especializada), intercambios médicos, proyectos en salud, equipamiento de equipos biomédicos, atención veterinaria, interacción cultural, acciones dirigidas a la mujer, seguridad, acciones de emergencias y desastres (simulacros) e intercambio de saberes.

Estas actividades antes mencionadas, están enmarcadas en la OPERACIÓN PROMESA CONTINUA 2025 USNS COMFORT, en la que se coordinan capacidades de US NAVI, fuerzas militares y entes gubernamentales, para el desarrollo de una operación combinada

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de fortalecimiento de la acción combinada entre aliados estratégicos y el estado colombiano para la satisfacción de las necesidades principalmente en salud de la población.
Las jornadas estarán organizadas en diversas líneas de atención, que incluyen atención médica y quirúrgica, mantenimiento de equipos biomédicos, intercambio de expertos y atención veterinaria. Cada componente tiene una planificación específica y se ejecutará en espacios definidos, en articulación con distintas instituciones.
Los lugares designados para la ejecución de la jornada médica y quirúrgica serán el buque hospital USNS COMFORT y la Institución Educativa Pascual de Andagoya. Por su parte, el intercambio de expertos se desarrollará en el Hospital Luis Ablanque de la Plata, la Escuela Taller de Buenaventura y el buque ARC "Isla Palma". En cuanto a las actividades de mantenimiento de equipos biomédicos, estas se realizarán tanto en el Hospital Luis Ablanque de la Plata como en el dispensario médico de nivel II ubicado en Buenaventura.

La dinámica operativa de las jornadas médicas contempla varias etapas. En el componente quirúrgico, se establece una secuencia que inicia con la consolidación de la base de datos de pacientes, obtención de permisos, valoración prequirúrgica, realización de la cirugía y cuidados posquirúrgicos. Para la atención médica y odontológica se dispondrá de una organización logística basada en el trabajo colaborativo y el aprovechamiento de los medios disponibles. En el intercambio de expertos se desarrollarán espacios de formación y capacitación, así como valoración de pacientes mediante un proceso de intercambio de saberes. Por último, el mantenimiento de equipos biomédicos contempla la selección de equipos, adquisición de repuestos y la adecuación del lugar para realizar las intervenciones técnicas.

En cuanto a la atención y los procedimientos programados, se contempla la realización de 40 cirugías oftalmológicas, 20 cirugías generales, 8 cirugías pediátricas y 10 cirugías plásticas. En el componente de atención médica, se brindarán consultas en diversas especialidades, como pediatría, medicina familiar, dermatología, cardiología, neurología e infectología. Además, se realizará entrega de medicamentos, atención en odontología general, cirugía bucal, servicios de optometría, laboratorios clínicos, radiología, salud mental, nutrición y terapia física.

Con el ajuste actual sobre la meta de producto 2500902111905049 – Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno, correspondiente al producto 1905049 – Servicio de promoción de la participación social en salud y su indicador 190504900 – Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas, se apunta al desarrollo de la meta sin requerir reprogramación alguna, y sin generar afectación sobre la programación en los valores esperados por vigencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ajuste No. 06: Fecha del Ajuste (23-10-2025)

Contracrédito proyecto PI30-102453 CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA

Mediante autorización concepto favorable modificación presupuestal SADE 2025026490 del 25/06/2025 se modifican los siguientes proyectos de inversión: PI30-102451, PI30-102453, PI30-102454, PI30-102496, Y PI30-102443. Cuyo objetivo es acreditar la actividad *"Realizar acciones de articulación interinstitucional encaminada hacia la asistencia médica y humanitaria dirigida a población vulnerable"* del proyecto PI30-102443 por valor de $500.000.000, con el fin de atender a una contingencia para atender una misión humanitaria "Promesa continua 2025" que tenía el apoyo de Estados Unidos.

A continuación, se relacionan los proyectos involucrados:

RUBRO	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR CONTRACREDITO
1106-124202-2320202008-302500202002000 0-PI30-102451/1/2/01/03	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR TRASTORNOS MENTALES EN EL	$ 101.000.000
1106-124202-2320202008-302500302003000 0-PI30-102453/1/2/01/04	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE MATERNIDAD SEGURA	$ 96.000.000
1106-124202-2320202008-302500202002000 0-PI30-102451/1/2/01/04	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL	$ 40.000.000
1106-124202-2320202008-302500802008000 0-PI30-102454/1/2/01/03	MEJORAMIENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 163.000.000
1106-124202-2320202008-302501102011000 0-PI30-102496/1/1/01/08	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO Y CAUSA DE ENFERMEDADES QUE AFECTEN LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	$100.000.000
TOTAL			**$500.000.000**

La misión humanitaria "Promesa Continua 2025" fue cancelada, y la señora Gobernadora Dilian Francisca Toro, fue notificada por Carlos Eduardo Montoya Director de Seguridad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ciudadana, encargado de las funciones de la dirección de seguridad pública del ministerio de defensa Nacional mediante documento NO. RS20250702132348 del 02/07/2025. La actividad creada *"Realizar acciones de articulación interinstitucional encaminada hacia la asistencia médica y humanitaria dirigida a población vulnerable"* del proyecto PI30-102443 por valor de $500.000.000, cuyo código PEP es PI30-102443/1/3/01/12, no fue incluida en Decreto de incorporación al presupuesto de la Secretaría Departamental de Salud, dada la cancelación de la misión humanitaria.

Mediante el oficio SADE 2025046215 del 17 de octubre de 2025, con asunto "Alcance al concepto número SADE 2025026490 del 25 de junio de 2025", se comunica la anulación del concepto favorable emitido en el asunto mencionado. En consecuencia, los proyectos relacionados retornan al estado previo al trámite realizado. Los proyectos relacionados son los siguientes: PI30-102451, PI30-102453, PI30-102454, PI30-102496 Y PI30-102443.

Por tanto, el proyecto PI30-102443, retorna a su estado antes del ajuste:

Descripción	Valor del proyecto antes de la modificación
Recursos propios del departamento	$176.982.638
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)	-
Recursos de gestión	$ 1.077.348.173
Otros: ¿Cuál? Sistema General de Participaciones - SGP	$4.890.023.732
Total	**$6.144.354.543**

Justificación técnica y jurídica

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, se hace necesaria la reorientación de recursos presupuestales disponibles en algunos proyectos actualmente en ejecución, con el propósito de atender una necesidad prioritaria en el marco de la misión institucional.
El fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Equipos Básicos de Salud resulta prioritario para garantizar la resolutividad y oportunidad en la atención de los servicios de salud, especialmente en el marco de la estrategia de Maternidad Segura.

En el Valle del Cauca, la atención integral a la gestante, al recién nacido y a su familia constituye un eje fundamental para la reducción de la mortalidad materna y perinatal, así como para la prevención de complicaciones asociadas al embarazo, parto y puerperio. Sin embargo, persisten barreras relacionadas con la detección temprana de riesgos, la referencia oportuna, la disponibilidad de talento humano y la articulación con la red de servicios.

Fortalecer las competencias de los Equipos Básicos de Salud permitirá:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Mejorar la capacidad resolutiva en el primer nivel de atención.
- Garantizar la identificación oportuna de riesgos en gestantes y recién nacidos.
- Optimizar los procesos de referencia y contrarreferencia.
- Contribuir a la disminución de muertes evitables y complicaciones maternas y neonatales.
- Asegurar una atención integral con enfoque de calidad, equidad y curso de vida.

En este sentido, la actividad se justifica como una estrategia fundamental para cumplir con los compromisos territoriales en salud pública, avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud materna y neonatal, y fortalecer la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Para esto se propone la incorporación de equipos como una acción prioritaria para el fortalecimiento de la estrategia de maternidad segura en el departamento del Valle del Cauca, toda vez que permite ampliar la cobertura, oportunidad y calidad en la atención materno-perinatal en zonas rurales y de difícil acceso.

En el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), definido por la Resolución 3280 de 2018, se han identificado brechas en el acceso a servicios diagnósticos oportunos durante el control prenatal, lo que incrementa los riesgos asociados a la mortalidad materna y perinatal. El uso de equipos biomédicos portátiles, como el ecógrafo, facilita la detección temprana de complicaciones obstétricas, optimiza la referencia oportuna y garantiza el seguimiento adecuado a gestantes en todos los niveles de atención.

El Sistema General de Participaciones (SGP), como fuente de financiación de la salud pública territorial, permite orientar recursos adicionales hacia la adquisición de tecnologías costo-efectivas que contribuyan a la reducción de los desenlaces adversos en salud materna. La inversión en un ecógrafo portátil no solo se ajusta a los objetivos del SGP en materia de salud pública, sino que además genera un impacto directo en la calidad de vida de las mujeres gestantes, los recién nacidos y sus familias.

Esta acción se encuentra alineada con las metas departamentales de cero muertes evitables maternas y perinatales, y responde a los lineamientos nacionales e internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, equidad en salud y atención humanizada.
Por lo anterior, se considera pertinente la adición de recursos para la adquisición de este equipo biomédico, dado que constituye un insumo esencial para consolidar la ruta integral de atención materno-perinatal, garantizar la maternidad segura en el Valle del Cauca y dar cumplimiento a los compromisos del departamento en materia de salud pública y autoridad sanitaria.

La necesidad de realizar la compra de los equipos está justificada bajo el marco normativo de obligatorio cumplimiento establecido en la Resolución 0518 de 2015, mediante la cual se dictan disposiciones relacionadas con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). En particular, esta justificación se sustenta en el Título II, aspectos generales sobre la gestión de la salud pública, artículo 5, procesos para la gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de la salud pública, que señala que, para lograr los resultados en salud pública, las entidades encargadas de la gestión deberán implementar y fortalecer los procesos definidos y aquellos adicionales que cada actor establezca para garantizar la adecuada ejecución de sus funciones.

En la resolución 0518 de 2015, el numeral 5.6, referido a la gestión de insumos de interés en salud pública, establece la obligación de garantizar a la población del territorio nacional, que presenta eventos de interés en salud pública, el acceso oportuno a medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos necesarios para el control del riesgo, bajo los principios de calidad, pertinencia y oportunidad.

Justificación financiera

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, se hace necesaria la reorientación de recursos presupuestales disponibles en algunos proyectos actualmente en ejecución, con el propósito de atender una necesidad prioritaria en el marco de la misión institucional.

Tras el análisis del presupuesto vigente, se identifican saldos disponibles en el siguiente proyecto y en las siguientes actividades:

Código Apropiación/Rubro	Descripción Proyecto	Descripción PEP	Disponible	Saldo a contracreditar
1106-124202-2320202008-30250902090000-PI30-102443/1/4/01/03	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en estrategias de información, educación y comunicación.	$51.000.000	$51.000.000
1106-124202-2320202008-30250902090000-PI30-102443/1/4/01/04	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	$84.000.000	$34.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estos recursos, asignados al componente de recurso humano de la Secretaría de Salud Departamental, apropiados mediante la fuente de financiación 124202 SGP-Salud-Salud pública, los cuales se ejecutan mediante las actividades relacionadas en el cuadro anterior, que cuentan con recursos apropiados mediante el decreto de liquidación del presupuesto departamental No. 2030 de diciembre 17 de 2024, actualmente no presentan compromisos inmediatos ni ejecución en curso, pueden ser redistribuidos sin afectar negativamente el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, que para el caso particular corresponde a la meta producto; MP2509021221905050 REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CONFORME A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Avance meta de producto MP2509021221905050, producto: 1905050-Servicio de asistencia técnica, a corte de 30 de septiembre se han realizado 30 asistencias técnicas del total programado 40 asistencias para la vigencia 2025. Con las demás actividades se daría cumplimiento a la meta producto.

Los recursos por valor total de $85.000.000 serán destinados al proyecto PI30-102453 "CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA" a la meta de producto MP2500302221905054-EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN TEMAS DE MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIONANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO, para la compra del equipo ecógrafo según lo mencionado anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el traslado de estos recursos no compromete el cumplimiento de la meta producto definida, toda vez que la programación técnica y operativa para el cumplimiento de las asistencias técnicas, ha sido garantizado con los recursos ya comprometidos y disponibles en otras partidas presupuestales. Así mismo, el ritmo de ejecución histórica de estas actividades, junto con la disponibilidad de personal técnico y logístico, permite concluir que la meta puede cumplirse sin requerir la totalidad de los recursos inicialmente asignados a este rubro.

Estos recursos apropiados mediante la fuente de financiación 124202 SGP-Salud-Salud pública, actualmente no presentan compromisos inmediatos ni ejecución en curso, pueden ser redistribuidos sin afectar negativamente el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia.

Traslado interno para actividad nueva

Justificación administrativa – jurídica

La reorientación de recursos se fundamenta en el marco normativo que regula la garantía de las medidas de atención a favor de mujeres víctimas de violencia basadas en género:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ley 1257 de 2008, artículo 19, que establece las medidas de atención como servicios temporales de habitación, alimentación y transporte para mujeres víctimas de violencia y sus dependientes, cuando exista situación especial de riesgo y así lo determine la autoridad competente
Decreto 1630 de 2019 y Decreto 075 de 2024, que reglamentan la operativización de estas medidas y definen la obligación de las entidades territoriales de garantizar su prestación y adoptar mecanismos de seguimiento y control
Ley 2215 de 2022, que amplía el concepto de dependientes beneficiarios de las medidas de atención, en reconocimiento de la diversidad familiar.
Con base en estas disposiciones, se requiere reorientar recursos para dar cumplimiento inmediato a las órdenes impartidas por jueces y comisarías de familia, quienes tienen la competencia para decretar las medidas de atención en favor de las mujeres víctimas.

Justificación técnica

Meta de producto afectada Origen Traslado interno y Meta de producto afectada Destino Traslado interno
MP2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno
Producto: 1905050 – Servicio de asistencia técnica
Actividad origen: Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. $50.000.000
Actividad destino: Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención en cualquiera de sus modalidades $50.000.000

La reasignación asegura la disponibilidad presupuestal para atender de manera oportuna las órdenes judiciales y administrativas de medidas de atención, ya sea bajo la modalidad de subsidio monetario o a través de casas de acogida, conforme a lo estipulado en la Ley 1257 de 2008 y su normativa reglamentaria. Con este ajuste, se garantiza la atención inmediata de las órdenes impartidas por jueces y comisarios de familia, en concordancia con la normatividad vigente y los compromisos institucionales orientados a garantizar la protección integral y efectiva de las mujeres víctimas de violencia basada en género.

La creación de la nueva actividad "Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención en cualquiera de sus modalidades" responde a la necesidad de fortalecer la implementación efectiva de las medidas de atención establecidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, sus decretos reglamentarios (Decreto 4799 de 2011, Decreto 1630 de 2019 y Decreto 075 de 2024), y las disposiciones de la Ley 2126 de 2021, que redefinió las competencias de las Comisarías de Familia en el otorgamiento de dichas medidas.

Actualmente, el Departamento del Valle del Cauca enfrenta una creciente demanda de medidas de atención derivadas de órdenes judiciales y administrativas emitidas por las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

autoridades competentes —Comisarías de Familia, Jueces de Control de Garantías y Fiscalía General de la Nación—, en respuesta a los casos de mujeres víctimas de violencia de género que requieren protección inmediata. Estas medidas comprenden servicios temporales de alojamiento, alimentación y transporte, que se materializan mediante subsidios monetarios o a través del acceso a casas de acogida certificadas en el territorio departamental.

El estado actual de la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género evidencia un incremento en los reportes de casos, así como una necesidad urgente de fortalecer la capacidad institucional para garantizar la oportuna prestación de las medidas de atención. En particular, se han identificado limitaciones presupuestales que han dificultado la continuidad del apoyo a mujeres en situación de riesgo extremo, así como la ampliación de cupos en las casas de acogida del Departamento.

En este contexto, la reasignación de recursos desde la actividad "Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables" hacia la nueva actividad de atención a mujeres víctimas de violencia permitirá garantizar la disponibilidad presupuestal para atender de manera inmediata las órdenes de medidas de atención, ya sea bajo la modalidad de subsidio monetario o mediante el acceso a los servicios de las casas de acogida.

Adicionalmente, esta nueva actividad permitirá fortalecer la articulación con las entidades que intervienen en la ruta de atención integral a mujeres víctimas —Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el sector salud—, permitiendo el procedimiento para la valoración de riesgo, la emisión de medidas de protección y la asignación efectiva de las medidas de atención, conforme al marco procedimental del Decreto 1630 de 2019.

De esta manera, el traslado de recursos no solo asegura la operatividad del sistema de atención, sino que contribuye a la materialización de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, en cumplimiento de las obligaciones estatales de protección, atención integral y reparación. Asimismo, refuerza el componente de respuesta institucional inmediata, elemento esencial de la Ley 1257 de 2008, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida frente a situaciones de riesgo que comprometan su vida, integridad o salud física y mental.

Durante el período comprendido entre enero y julio del año 2025, se atendió un total de 52 mujeres víctimas de violencia basada en género mediante la modalidad de hogar de acogida, con un costo acumulado de $159.988.000. Asimismo, se otorgaron cuatro subsidios monetarios, por un valor total de $5.693.000, y cuatro apoyos no constitutivos de medida de atención, con una inversión de $5.315.600.

El comportamiento de la línea de atención muestra que la mayor demanda se concentró en los meses de enero y febrero, con 13 mujeres atendidas por mes, evidenciando la presión sobre la capacidad instalada de los hogares de acogida. A partir de marzo se observa una

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reducción progresiva en el número de atenciones, con un promedio de cinco usuarias mensuales entre abril y junio, y cuatro en julio.

Estos datos confirman la necesidad de garantizar la continuidad presupuestal de las medidas de atención, dado que los costos asociados a los servicios de alojamiento, alimentación y transporte representan un gasto sostenido indispensable para la protección inmediata de las mujeres en situación de riesgo. La reasignación de recursos permitirá mantener la respuesta institucional frente a las órdenes judiciales y administrativas de medidas de atención, en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, el Decreto 1630 de 2019, el Decreto 075 de 2024, y la Ley 2126 de 2021, que fortalecen la garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género.

Justificación financiera

Del análisis del presupuesto vigente del Proyecto PI30-102443 – Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca, se identificaron recursos disponibles en la actividad "Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca", los cuales pueden ser reorientados sin afectar el cumplimiento de las metas del proyecto.

En consecuencia, se realiza un traslado interno por valor de $50.000.000 hacia la nueva actividad denominada "Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención en cualquiera de sus modalidades", creada con base en la necesidad sustentada en la justificación técnica.

El análisis financiero de la línea de atención muestra que entre enero y julio del presente año se atendieron 52 mujeres víctimas de violencia basada en género en la modalidad de hogar de acogida, con un costo acumulado de $159.988.000. Adicionalmente, se otorgaron cuatro subsidios monetarios por un valor total de $5.693.000 y cuatro apoyos no constitutivos de medida de atención con una inversión de $5.315.600. Estos datos evidencian que los costos asociados a las medidas de atención representan un gasto mensual sostenido, directamente relacionado con la atención oportuna de órdenes judiciales y administrativas.

En conclusión, el traslado de $50.000.000 constituye una medida financieramente viable y necesaria para mantener la operatividad del programa de medidas de atención, asegurar la continuidad del servicio y dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas derivadas de las órdenes de protección emitidas por las autoridades competentes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Vigencia futura excepcional 2026 y 2027

Con el fin de dar cumplimiento a los trámites que se deben presentar para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales, de acuerdo a la normatividad vigente, me permito presentar la justificación de las mismas.

Las vigencias futuras excepcionales son una figura de política fiscal que permiten autorizar la ejecución de un contrato en una vigencia fiscal futura, sin necesidad de tener la apropiación presupuestal en la vigencia actual, siempre y cuando se destine a proyectos específicos. De acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal que tiene directa operación en el campo del presupuesto de gastos, que permite autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

De acuerdo a lo anterior esta secretaría requiere se expida la certificación para trámite de vigencias futuras del proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA - PI30-102443

Mediante el presente documento se justifica la necesidad y el requerimiento de la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, teniendo en cuenta que:

1. La Constitución Política establece que "corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

2. De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud...".

3. La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. La Resolución 1597 de 2025 ***Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)***, establece en su Artículo 16 **Artículo 16. Los *Atributos de Calidad para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública.*** Las estrategias, acciones e intervenciones colectivas desarrolladas en el marco de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública deberán contar con los siguientes Atributos de Calidad:

 16.1 **Oportunidad:** identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

 16.2 **Seguridad:** las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

 16.3 **Continuidad:** se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

 16.4 **Coordinación**: la gestión territorial integral de la salud pública se inicia a partir de la identificación de la situación y las necesidades de salud de las personas, familias y comunidades, y debe estar configurada a través de la red de prestación de servicios de salud del territorio, junto con la participación social y comunitaria que busca empoderar a las comunidades en la toma de decisiones, planeación y evaluación de los servicios de salud, la cogestión de la salud propia, familias y comunidades y la gestión de respuestas intersectoriales para la afectación positiva de los determinantes sociales.

 16.5. **Adaptabilidad:** la definición de los contenidos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y de los riesgos asociadas a esta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

 16.6 **Cuidado humanizado**: se refiere a la práctica de brindar cuidados centrados en la persona con énfasis en el respeto, la dignidad, la empatía, la atención integral y la comprensión de sus sistemas de pensamiento y comportamiento diferencial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. Adicionalmente, establece en el **Artículo 12. *Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas,*** directrices a tener en cuenta en la contratación del PIC de estas son competencia de la Secretaría Departamental de Salud los siguientes numerales:

 12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

 12.3. El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.

 12.5. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley número 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO:

La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud, en articulación con la Secretaría de Salud del Valle del Cauca, ha desarrollado durante los últimos años acciones diferenciales dirigidas a poblaciones vulnerables (personas en situación de calle, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población migrante, LGBTI, entre otras), con el fin de reducir brechas evitables en salud y garantizar la equidad bajo un enfoque de derechos y de inclusión social. Estas acciones han incluido asistencia técnica, procesos de caracterización, fortalecimiento de la gestión territorial, empoderamiento comunitario, capacitación a actores del SGSSS y acompañamiento en la implementación de rutas y protocolos diferenciales establecidos por la normatividad nacional.

Entre 2020 y 2023 se evidenciaron avances en la afiliación y aseguramiento en salud de población en situación de calle, en la implementación del protocolo de atención a víctimas del conflicto armado, en la certificación de discapacidad (con más de 6.000 valoraciones y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la certificación de 25 IPS), en la capacitación de municipios con presencia étnica para la implementación del enfoque intercultural, y en la asistencia técnica a centros de atención para personas mayores. En 2024 se fortalecieron procesos de inspección, vigilancia y control, así como la transición de la política pública de habitantes de calle al Ministerio de Igualdad, garantizando continuidad en la caracterización y aseguramiento de esta población.

Pese a estos avances, persisten limitaciones como el desconocimiento de las particularidades de estas poblaciones por parte de los actores del sistema, la necesidad de ampliar la cobertura de certificación y caracterización, la debilidad en el seguimiento de la calidad de los servicios a personas mayores y la insuficiente articulación de enfoques diferenciales en la planeación y ejecución territorial. La falta de atención diferencial perpetúa desigualdades en acceso, calidad y resultados en salud, limitando el impacto de las intervenciones.

Por lo anterior, se justifica la continuidad del proyecto mediante vigencias futuras, ya que su sostenimiento permitirá consolidar guías y lineamientos técnicos diferenciales, fortalecer las competencias de los actores del SGSSS, ampliar la certificación y caracterización poblacional, garantizar la articulación intercultural con comunidades étnicas, robustecer la atención integral a víctimas del conflicto y avanzar en el empoderamiento de colectivos históricamente excluidos. Mantener estas acciones asegura que el departamento cumpla los lineamientos del PDSP 2022-2031, promueva la equidad y dignidad en salud y contribuya a la reducción estructural de brechas sociales y sanitarias en el Valle del Cauca.

Impacto del Proyecto en el Desarrollo Territorial

La implementación de este proyecto orientado a poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad —personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, comunidades indígenas y afrodescendientes, así como sectores sociales históricamente excluidos— tiene un efecto directo en la reducción de las desigualdades en el acceso al derecho fundamental a la salud. Al fortalecer los procesos de valoración multidisciplinaria, atención psicosocial, promoción de la participación social, asistencias técnicas y gestión territorial, se logrará avanzar hacia un sistema de salud más equitativo, inclusivo y culturalmente pertinente.

En el caso de las personas con discapacidad, se favorecerá la identificación temprana, caracterización y atención integral de más de 31.000 individuos en el Valle del Cauca, permitiendo generar programas específicos de rehabilitación, inclusión y educación en salud. Para las víctimas del conflicto armado, la atención psicosocial contribuirá a la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reparación integral, mitigando los efectos emocionales y sociales de la violencia. Frente a los habitantes de calle, la estrategia impulsará el acceso a servicios básicos de salud, promoción de estilos de vida saludables y programas de inclusión, con impacto en más de 3.600 personas. En lo relacionado con la población indígena y afrodescendiente, el proyecto garantizará un enfoque intercultural que respete saberes ancestrales, prácticas propias y el fortalecimiento comunitario en salud, beneficiando a más de 980.000 personas de estos grupos poblacionales.

De esta manera, el proyecto permitirá dinamizar espacios de participación, generar evidencia a través del análisis de información en salud pública, y consolidar acciones diferenciales con un enfoque de derechos humanos, diversidad cultural e inclusión social. Su impacto se reflejará en la disminución de barreras de acceso, la mejora en la calidad de vida de poblaciones priorizadas y la consolidación de un modelo de salud pública más justo y sostenible para el departamento.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Resolución 1597 de 2025, ***Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS),*** en su **Artículo 5°.** define **La Gestión Territorial Integral de la Salud Pública se define como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos desarrollados para garantizar el derecho fundamental a la salud a las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios e incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz.**

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva (PIC) y de gestión en salud pública —que históricamente se contratan con la Red de Prestación de Servicios de orden departamental, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Resolución 1597 de 2025—, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura excepcional. Este trámite permitirá realizar los ajustes técnicos y presupuestales necesarios, conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, la cual modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y, en su capítulo II, artículo 60, definió las Redes Integradas de Salud como el conjunto de organizaciones que prestan servicios o establecen acuerdos para garantizar una atención

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

individual y/o colectiva más eficiente, equitativa, integral y continua a una población definida, organizada según la demanda.

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaría Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en las Resoluciones 1597 de 2025 y 3280 de 2018, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se ejecutan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud y que requieren de su ejecución continua para la consecución de resultados positivos en la salud de los vallecaucanos.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura excepcional teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión integral territorial en salud pública y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, dispone que las entidades territoriales deben garantizar la continuidad y oportunidad de las intervenciones colectivas, con enfoque de curso de vida, diferencial y territorial. Esto implica que las acciones en salud pública no pueden limitarse a periodos anuales

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de contratación, sino que deben tener una proyección estratégica, continua y sostenible, especialmente cuando atienden problemáticas estructurales las relacionadas con población en situación de vulnerabilidad.

2. La Resolución 3280 de 2018, define las intervenciones colectivas como: un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio

3. El Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA - PI30-102443, define en su apartado "Población afectada y objetivo" que: El Departamento del Valle del Cauca se caracteriza por tener una diversidad cultural y ser receptor de personas provenientes de otros Departamentos, incluso de otros países. Se presentan algunas características en el marco del conflicto armado que hacen priorizar algunos municipios para desarrollar actividades dirigidas a dignificar a estos pobladores, recuperar su identidad y garantizar el goce efectivo de sus derechos, incluyendo la salud. En este contexto en los numerales subsecuentes se encuentra la descrita la situación actual de la población objetivo.

4. De acuerdo con el Observatorio de Información de Salud, para agosto de 2025, se registra en el Valle del Cauca una población de 47,897 personas con discapacidad. La distribución geográfica muestra una concentración del 47.7% en Cali (22,846 personas), seguido por Palmira con un 4.92% (2,357) y Yumbo con un 4.67% (2,235). Por curso de vida, el grupo más representativo es el de adultos de 29 a 59 años (38.73%), seguido de los adultos mayores de 60 años (28.66%). La principal causa de discapacidad es la enfermedad general, con 24,964 casos (52.1%), y en segundo lugar la alteración genética o hereditaria con 8,188 casos (17.1%). En cuanto al aseguramiento en salud, el 68.7% pertenece al régimen subsidiado y el 31.3% al contributivo.

5. En marzo de 2025, el Valle del Cauca registró 683.143 víctimas del conflicto armado, con el 89.33% afectado por desplazamiento forzado. La población víctima del conflicto armado puede sufrir más un hecho victimizante; por tanto, las 683.143 víctimas han reportado 1.012 557 hechos, es decir que por cada persona se registra alrededor de 1.4 hechos victimizantes Cali concentra el 39.9% de los casos, seguido de Buenaventura con el 27.4%. La mayoría de las víctimas (23.57%) tiene entre 18 y 28 años. Estos datos reflejan la magnitud del impacto del conflicto en la región.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. Con respecto a la población de habitantes de calle, se reportaron un total de 3.441 con aseguramiento en salud. Es evidente una concentración significativa de esta población en el municipio de Cali, que alberga al 66.93% del total, seguido por Palmira con un 13.05 % y Buga con un 3.94%. Desde una perspectiva demográfica, los grupos de edad más afectados son los adultos entre 29 y 59 años, que constituyen el 45,6% de esta población, y las personas mayores de 60 años, que representan el 27,6%. El análisis también destaca que la gran mayoría de estos individuos, un 89%, reside en zonas urbanas. En cuanto a su vinculación al sistema de salud, un abrumador 97,6% se encuentra afiliado al régimen subsidiado, lo que subraya una marcada vulnerabilidad socioeconómica y una fuerte dependencia del sistema público de salud para esta población.

7. El Valle del Cauca cuenta con 815.836 adultos mayores, con una mayor proporción de mujeres (473.889) que de hombres (341.947). El grupo de edad más numeroso es el de 60 a 64 años, representando el 29,7% del total. Se observa una predominancia de población urbana (90,1%) frente a la rural (9.9%). En cuanto al aseguramiento, 901.165 personas están afiliadas, siendo el régimen contributivo el mayoritario con 537.014 personas.

8. En el Valle del Cauca existen 103 centros de protección para adultos mayores. De estos, la gran mayoría, 94, son centros de larga estancia, mientras que 9 son centros de vida (atención diurna). El municipio de Tuluá concentra la mayor cantidad de centros de larga estancia con 18, seguido por Palmira con 14 y Cartago con 8. En cuanto a centros de vida, la distribución es más dispersa, con municipios como Cartago y Caicedonia teniendo 2 cada uno. Esta información visualiza la disponibilidad de servicios de cuidado para la población mayor en la región.

Componentes de los servicios de salud pública colectiva y de la gestión de la salud pública:

1. **Planeación y análisis de la capacidad instalada**
 Se orienta a identificar las fortalezas, debilidades y recursos disponibles del territorio para la gestión de la salud pública. Permite dimensionar la capacidad de respuesta institucional, priorizar necesidades y definir estrategias que garanticen la continuidad y oportunidad de las acciones colectivas en salud.

2. **Desarrollo de las etapas precontractuales y contractuales**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Incluye la preparación, diseño y formalización de los procesos requeridos para implementar las acciones de salud pública colectiva. Asegura que los proyectos y programas se estructuren de manera clara, con objetivos definidos, recursos asignados y mecanismos de ejecución ajustados a la normatividad del sector salud.

3. **Articulación y concertación con actores del sistema de salud para la ejecución**
 Comprende el establecimiento de acuerdos y mecanismos de coordinación con ESE, entidades territoriales y otros sectores relacionados, con el fin de fortalecer la red de salud pública. Este componente busca garantizar la integralidad, evitar duplicidades y potenciar los recursos disponibles en beneficio de la población.

4. **Supervisión técnica, administrativa y financiera**
 Se refiere al seguimiento y control de la ejecución de las acciones en salud pública colectiva. Asegura la calidad técnica, la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de los recursos, permitiendo evaluar resultados y garantizar que las intervenciones respondan a las metas de salud pública del territorio.

Fases

a) Etapa Precontractual - JURÍDICA

La etapa precontractual contempla los tiempos necesarios para:

1 radicación de los documentos precontractuales radicados por el referente técnico de donde surge la necesidad de contratación.
2. Inclusión en el plan anual de adquisiciones.
3. Verificación y revisión de los documentos radicados en la Subdirección Técnica Jurídica.

b) Etapa Contractual – JURÍDICA

La etapa contractual del proyecto contempla someter el convenio a control de legalidad ante el Comité de Contratación del Departamento. Dicho comité emitirá certificación de inicio de la contratación. A los 3 días siguientes a la emisión del certificado se procede a remitir el expediente contractual al Departamento Administrativo de Jurídica para que este realice el control de legalidad y proceda a emitir concepto jurídico dentro de los 8 días siguientes.

Una vez emitido el concepto jurídico favorable se procede a remitir contrato y resolución de justificación de la modalidad a la Secretaría General para la respectiva numeración.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Una vez número se procede con la publicación en la plataforma del SECOP II para la aceptación de las partes.

Se adjudica el contrato en la vigencia actual y al tratarse de una vigencia futura excepcional su ejecución se realizará en la siguiente vigencia.
Lo anterior implica la siguiente línea de tiempo:

Fase	Actividades	Duración estimada	Actividades clave
Precontractual	Revisión y análisis	2 días	Recopilación de documentación y elaboración de minutas
Contractual	Sustentación y radicación	8 días	Certificación de inicio y concepto favorable
Ejecución	Adjudicación del contrato inicio del contrato	2 días	Vigencia actual Siguiente vigencia

Costo Estimado por Vigencia:

CODIGO PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en población con discapacidad en el Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
PI30-102443	Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad - VIGENCIA FUTURA	$ 100.000.000	$ 103.000.000	$ 203.000.000
PI30-102443	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario	$ 550.000.000	$ 566.500.000	$ 1.116.500.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CODIGO PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
	del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado - VIGENCIA FUTURA			
PI30-102443	Ejecutar la estrategia de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento. - VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000	$ 206.000.000	$ 406.000.000
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento. - VIGENCIA FUTURA	$ 500.000.000	$ 515.000.000	$ 1.015.000.000
PI30-102443	Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública de las comunidades indígenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000	$ 206.000.000	$ 406.000.000
PI30-102443	Ejecutar la estrategia de gestión de la salud pública en el marco de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 600.000.000	$ 618.000.000	$ 1.218.000.000
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CODIGO PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
	pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA			
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 400.000.000	$ 412.000.000	$ 812.000.000
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
PI30-102443	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
	VALOR TOTAL	**$ 4.050.000.000**	**$ 4.171.500.000**	**$ 8.221.500.000**

Detalle de Inversión

El proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA" se desarrollará mediante vigencia futura excepcional, con ejecución prevista para los años 2026 y 2027.

Para tal efecto, se proyecta una asignación de recursos de $4.050.000.000 en 2026 y $4.171.500.000 en 2027, para un total de $8.221.500.000. Estos recursos serán financiados con cargo al Fondo Local de Salud, a través de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de salud pública, asignadas por el Departamento Nacional de Planeación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La inversión se realizará en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la destinación específica y el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de salud pública.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de las acciones de gestión de la salud pública se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y eficacia de las intervenciones colectivas orientadas a la protección y mejoramiento de la salud de la población.

La salud pública, como función esencial del Estado, requiere de una planeación adecuada y de la articulación permanente con los diferentes actores del sistema de salud. Para ello, es indispensable contar con un proceso contractual que asegure la implementación de las acciones en los tiempos previstos, con la asignación de recursos suficientes y bajo criterios de transparencia y eficiencia.

Este proceso de contratación permite materializar las estrategias contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública y en los planes territoriales, mediante actividades de promoción, prevención, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo, priorizadas a partir del análisis de la situación de salud del departamento. Asimismo, posibilita la concertación y coordinación con EPS, IPS y demás instituciones, garantizando una ejecución integral y articulada.

Finalmente, la contratación del PIC y de la gestión de la salud pública, bajo el marco de la Resolución 1597 de 2025, asegura mecanismos de supervisión técnica, administrativa y financiera que fortalecen la capacidad institucional y promueven resultados medibles en términos de equidad, eficiencia y efectividad en la salud de la población del Valle del Cauca.

Costo total estimado de la vigencia futura:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura excepcional para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.221.500.000), que se ejecutarán, con un valor para el 2026 de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.050.000.000) y para la vigencia 2027 de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($4.171.500.000).

Mecanismo de Financiación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El proyecto, cuyo costo total asciende a $8.221.500.000. se financiará con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de salud pública, identificados con la fuente 124202 – SGP-Salud-Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que regula la distribución de dichos recursos entre los sectores de educación, salud y otros servicios sociales, y en concordancia con la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1597 de 2025 que regula la ejecución de los recursos asignados.

Para garantizar la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento del principio de planeación, la ejecución se enmarca en una vigencia futura excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el capítulo 1 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda), que permiten comprometer recursos de presupuestos de vigencias fiscales futuras siempre que se cuente con la autorización de la Asamblea Departamental y con la viabilidad del Consejo de Gobierno y el CONFIS territorial.

Estos recursos serán destinados específicamente a la financiación de las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en cumplimiento de los fines establecidos por la normatividad en materia de salud pública, garantizando su uso exclusivo en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Lo anterior, según la normatividad siguiente:

Marco Legal

La utilidad de las vigencias futuras encuentra sustento legal en los artículos 49, 287 y 352 de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 104 del Decreto 111 de 1996; artículo 1 de la Ley 1483 de 2011; Ley 1751 de 2015
Dicha normativa de manera general permite que la Administración de cumplimiento al principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud, máxime cuando la Nación ha reconocido que la salud es un derecho social fundamental el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza.

Normativa de Financiación Pública

En relación con la normatividad en materia de financiación tenemos que; la Ley 819 de 2003 en sus Art. 11 y 12: regula vigencias futuras excepcionales a nivel nacional por Confis; y las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales con requisitos como apropiación mínima del 15% y previa aprobación CONFIS territorial.
Ley 1483 de 2011 Art. 1°: autoriza vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, acotadas a proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social (entre ellos salud), Decreto 2767 de 2012: reglamenta parcialmente la Ley 1483 (define requisitos técnicos ingeniería de detalle, estudios técnico-financieros, declaración de importancia estratégica, contenido mínimo de estudios para autorizar vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno).

Decreto 111 de 1996 / Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario sector Hacienda): contienen disposiciones procedimentales sobre la asunción de obligaciones en vigencias futuras.

Ley 715 de 2001 y normativa SGP / DNP: establecen el Sistema General de Participaciones (SGP) y la destinación de recursos para el componente de salud pública, sobre los cuales el departamento puede financiar acciones del PIC; la distribución anual la fija el DNP (documentos y circulares de distribución SGP).

Resolución 518 de 2015 (y sus modificaciones —ej. Resolución 3280/2018; resoluciones más recientes como 295/2023 y 1597/2025 que actualizan directrices): regulan la Gestión en Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) — contenidos, anexos técnicos, procedimientos de contratación y responsabilidades territoriales—, y permiten que recursos del SGP financien intervenciones colectivas previstas en el PIC.

Valoración Técnica, económica, jurídica, ambiental y social de la vigencia futura:

Valoración Técnica:
La implementación de vigencias futuras excepcionales permite garantizar la continuidad y oportunidad en la ejecución de las acciones colectivas de salud pública, evitando interrupciones en procesos críticos como la vigilancia epidemiológica, la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la promoción de la salud y la gestión del riesgo. Desde lo técnico, este mecanismo asegura que los proyectos se planifiquen y ejecuten con tiempos adecuados, respondiendo a las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública y en los compromisos territoriales del Valle del Cauca.

Valoración Económica:

La contratación con cargo a vigencias futuras facilita la asignación anticipada de recursos financieros, asegurando eficiencia en la inversión y continuidad en la ejecución de los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

programas de salud pública colectiva. Este mecanismo permite un uso racional de los recursos y garantiza que la atención de la población se mantenga sin interrupciones, especialmente en acciones de alto impacto como la vacunación, la prevención de enfermedades crónicas y la atención en salud mental.

Adicionalmente, contribuye a la planeación de mediano plazo en el sector salud, al permitir comprometer recursos más allá de la vigencia fiscal corriente, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública. Desde la perspectiva financiera, las vigencias futuras aseguran la disponibilidad presupuestal para proyectos cuya naturaleza requiere continuidad, evitando riesgos asociados a la suspensión de contratos y optimizando la eficiencia del gasto público.

En términos de salud pública, esta modalidad de financiación refuerza la sostenibilidad de intervenciones estratégicas incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como campañas de prevención de enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva en adolescentes, y programas de promoción de estilos de vida saludable, cuyo impacto positivo se evidencia únicamente en horizontes de tiempo superiores a un año fiscal.

Valoración Social:

El aseguramiento de la continuidad de las acciones colectivas mediante vigencias futuras fortalece la confianza de la población en las instituciones de salud, al garantizar intervenciones permanentes y consistentes en promoción, prevención y gestión del riesgo. Se contribuye así a la reducción de inequidades en salud, al acceso oportuno de la población más vulnerable y al mejoramiento sostenido de los indicadores sociales relacionados con calidad de vida y bienestar.

Valoración Ambiental:

Las acciones del PIC incorporan componentes de salud ambiental, como la vigilancia de la calidad del aire, agua y alimentos, la gestión del riesgo por vectores y la promoción de entornos saludables. Contratar bajo vigencias futuras permite sostener estas acciones de manera continua, contribuyendo a la prevención de emergencias sanitarias, la reducción de impactos ambientales negativos y la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad.

Valoración Jurídica:

La Resolución 1597 de 2025 establece los lineamientos para la planeación, contratación y ejecución de las acciones de salud pública colectiva, permitiendo el uso de vigencias futuras como un mecanismo excepcional para garantizar la continuidad de los programas. Desde

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

el marco jurídico, esta modalidad contractual se encuentra respaldada por la Ley 1438 de 2011 y la Ley 715 de 2001, que reconocen la responsabilidad del Estado en la organización y financiamiento de la salud pública, otorgando seguridad jurídica y normativa a los procesos de inversión territorial.

Impacto de las vigencias futuras en el desarrollo Territorial

El uso de vigencias futuras en la contratación de las acciones de salud pública colectiva y de la gestión de la salud pública constituye un mecanismo estratégico que fortalece la planeación, la sostenibilidad financiera y la capacidad de respuesta de los territorios.

1. **Fortalecimiento de la continuidad de las políticas públicas**
 Permite dar cumplimiento a los planes y metas de salud más allá de un solo año fiscal, garantizando que los programas no se interrumpan y que la población reciba servicios permanentes y consistentes.
2. **Sostenibilidad financiera y eficiencia en la gestión**
 Asegura la disponibilidad anticipada de recursos, lo que evita retrasos administrativos, reprocesos y sobrecostos. Esto genera eficiencia en el uso del presupuesto y optimiza la inversión pública.
3. **Consolidación de capacidades territoriales**
 Favorece la consolidación de equipos técnicos y operativos estables, así como la maduración de proyectos que requieren tiempo para mostrar resultados. Con ello se fortalecen las instituciones territoriales y su capacidad para ejecutar políticas de salud pública de manera sostenida.
4. **Impacto social y equidad en salud**
 Garantiza que las comunidades, especialmente las más vulnerables, accedan de forma continua a programas de promoción, prevención, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo. Esto contribuye a cerrar brechas sociales y a mejorar los determinantes de la salud en el territorio.
5. **Articulación interinstitucional y territorial**
 Facilita la concertación con otros actores del sistema de salud y con sectores aliados, asegurando la integralidad en la respuesta a las necesidades colectivas. Así, las vigencias futuras impulsan un modelo de gestión más coordinado, con resultados visibles en el bienestar poblacional.

Impacto Social

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La contratación de las acciones de salud pública colectiva y de gestión de la salud pública mediante vigencias futuras genera un impacto social significativo, ya que garantiza la continuidad, estabilidad y oportunidad en la ejecución de programas dirigidos a la población.

1. **Mejora de la equidad en salud:** asegura que las comunidades más vulnerables, rurales y dispersas tengan acceso permanente a acciones de promoción, prevención y gestión del riesgo, reduciendo las brechas sociales y territoriales en salud.
2. **Fortalecimiento de la confianza ciudadana:** la continuidad de los programas de salud pública consolida la legitimidad institucional y promueve la participación social activa, al evidenciar respuestas sostenidas y transparentes a las necesidades de la comunidad.
3. **Reducción de la carga de enfermedad:** al garantizar la permanencia de intervenciones preventivas y de control (vacunación, salud mental, enfermedades transmisibles y crónicas), se disminuyen complicaciones en la población y se mejora la calidad de vida.
4. **Generación de bienestar colectivo:** las vigencias futuras permiten sostener en el tiempo acciones que promueven entornos saludables, estilos de vida sanos y redes de apoyo social, impactando directamente en el bienestar familiar y comunitario.

Impacto Económico

El desarrollo de vigencias futuras en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Valle del Cauca, representa un mecanismo financiero estratégico que asegura la continuidad de los programas de salud pública, optimizando el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP – Salud Pública) y alineándose con lo establecido en la normatividad legal, que exige la sostenibilidad en el mediano plazo. Este instrumento permite planear y ejecutar acciones de carácter plurianual sin depender de las limitaciones de un solo presupuesto anual, evitando interrupciones que generan sobrecostos, reprocesos y pérdida de cobertura. De esta manera, se garantizan intervenciones de alto impacto como vacunación, prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, promoción de la salud mental y reducción de riesgos en poblaciones vulnerables, contribuyendo a un gasto público más eficiente y con mayor capacidad de respuesta a las necesidades territoriales.

En términos económicos y sociales, la financiación con vigencias futuras genera retornos positivos al priorizar la prevención sobre la atención de enfermedades, lo que reduce significativamente los costos hospitalarios y de tratamientos a largo plazo. Además, permite realizar contrataciones más eficientes y con menor exposición a riesgos financieros derivados de los retrasos que se dan en cada inicio de vigencia en transferencias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

nacionales. En consecuencia, esta modalidad fortalece la inversión social en salud pública, impactando directamente en la calidad de vida, la productividad y el capital humano de la región, promoviendo el bienestar colectivo. Así, el uso de vigencias futuras no solo garantiza sostenibilidad fiscal, sino que también se convierte en un motor para la equidad territorial y el desarrollo económico del departamento.

Conclusión del Análisis Social, Ambiental y Económico

Dimensión	Impacto	Nivel estimado	Observaciones (en clave de salud pública)
Social	Muy positivo	Alto	Mejora significativa en el acceso equitativo a intervenciones de promoción, prevención y gestión del riesgo; contribuye a reducir inequidades en salud y fortalece la calidad de vida de la población.
Ambiental	Controlado/positivo	Medio	Favorece acciones de vigilancia y control de factores ambientales en salud (agua, aire, vectores, alimentos), con medidas de mitigación y un enfoque de entornos saludables.
Económico	Muy positivo	Alto	Optimiza el uso de recursos públicos, reduce costos asociados a la carga de enfermedad y estimula el desarrollo económico territorial mediante la prevención y la gestión eficiente de riesgos en salud.

Alineación con la política pública y el Plan de Desarrollo:

El proceso de Vigencia Futura Excepcional del PI30-102443 - "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA" se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y con las políticas públicas nacionales y regionales en materia de salud, equidad territorial y desarrollo social. De igual manera se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y con las políticas públicas nacionales y regionales en materia de salud, equidad territorial y desarrollo social, de la siguiente manera:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Sector PDD:	19– Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500902- Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25009-Sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno.
	2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el período de gobierno
	2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno.
	2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno

Identificación de Posibles Riesgos y Amenazas que puedan Afectar la Ejecución: PLANEACIÓN

En esta sección se identifican y describen los principales riesgos que podrían impactar negativamente la ejecución de las vigencias futuras:

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General Fortalecer la identificación, caracterización, atención y acceso a los servicios de salud de poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Calendario	No se puede ejecutar operativamente el 100% de lo programado en el cronograma	Moderado	Moderado	La incapacidad de ejecutar el 100% de lo programado en el cronograma puede causar retrasos en la implementación de actividades y estrategias planificadas. La calidad de los servicios de salud proporcionados podría verse comprometida debido a la prisa por cumplir con los plazos ajustados. La	Realizar revisiones periódicas del cronograma para ajustar tiempos y actividades según el progreso real y los recursos disponibles. Mantener una comunicación abierta y continua con todos los actores involucrados para gestionar expectativas y asegurar la colaboración y apoyo necesarios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

					falta de cumplimiento de los cronogramas puede generar desconfianza en los beneficiarios y en los actores involucrados, afectando la reputación del programa	
Producto *Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad*	Administrativo	Falta de coordinación entre diferentes entidades responsables del proceso de certificación	Moderado	Moderado	Demoras significativas en la emisión de certificados de discapacidad. información contradictoria o incorrecta proporcionada a los usuarios.	Implementar guías y protocolos claros que todas las entidades deben seguir para asegurar la consistencia en el proceso de certificación. Programar reuniones regulares para revisar el progreso, discutir problemas y ajustar estrategias según sea necesario.
Producto *Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado*	Administrativo	Escasez de atención con enfoque psicosocial para población víctima del conflicto	Improbable	*Mayor*	Las víctimas del conflicto pueden no recibir el apoyo necesario para su recuperación emocional y psicológica, afectando su bienestar general. incremento de casos de depresión, ansiedad y otros trastornos mentales entre las víctimas. desconfianza en el sistema de salud y en las instituciones encargadas de la atención a víctimas.	Crear e implementar programas dedicados a la atención psicosocial de las víctimas, asegurando que estos programas sean accesibles y estén disponibles en las áreas más afectadas. Implementar campañas para sensibilizar a la población y a los profesionales de salud sobre la importancia de la atención psicosocial y los recursos disponibles.
Producto *Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)*	Administrativo	Falta de coordinación entre entidades encargadas de brindar asistencia técnica	Improbable	*Moderado*	Duplicación de esfuerzos o a la omisión de tareas críticas, resultando en una prestación de servicios ineficiente. Los beneficiarios pueden recibir asistencia técnica de calidad variable, dependiendo de la entidad que la proporcione.	Desarrollar e implementar protocolos y procedimientos estandarizados que todas las entidades deben seguir para asegurar la consistencia en la provisión de asistencia técnica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Producto *Servicio de promoción de la participación social en salud*	Financiero	Reducción de fondos destinados a la promoción de la participación social.	Raro	*Mayor*	cancelación o disminución de actividades y programas de participación social. pérdida de confianza en el compromiso de las autoridades con la participación social.	Buscar y asegurar fondos adicionales a través de subvenciones, donaciones y alianzas. Involucrar a las comunidades en la planificación y ejecución de actividades para aprovechar los recursos.
Producto *Servicio de promoción de la salud*	Social	Resistencia de la comunidad a las estrategias de salud pública debido a desconfianza en las autoridades y falta de información adecuada.	Raro	*Mayor*	Disminución en la participación comunitaria en programas de salud.	Desarrollar campañas de sensibilización y educación culturalmente apropiadas. Involucrar a líderes comunitarios y figuras respetadas en la promoción de las estrategias. Establecer canales de comunicación abiertos y transparentes con la comunidad.
Actividades *Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad*	Administrativos	Falta de coordinación entre las diferentes entidades responsables de la certificación	Improbable	*Mayor*	demoras significativas en la emisión de certificados de discapacidad. provisión de información contradictoria o incorrecta a los beneficiarios. servicios de calidad variable debido a la falta de coherencia entre las entidades.	Implementar guías y protocolos claros que todas las entidades deben seguir para asegurar la consistencia en el proceso de certificación. Organizar sesiones de capacitación conjunta para el personal de todas las entidades, asegurando que todos estén alineados en cuanto a procedimientos y objetivos. Programar reuniones regulares para revisar el progreso, discutir problemas y ajustar estrategias según sea necesario
Actividades *Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado.*	Operacional	Falta de coordinación entre las entidades encargadas de la atención a víctimas.	Raro	*Mayor*	Ineficiencia en el uso de recursos y esfuerzos. provisión de información contradictoria o incorrecta a las víctimas. servicios de calidad variable debido a la falta de coherencia entre las entidades.	Implementar guías y protocolos claros que todas las entidades deben seguir para asegurar la consistencia en la prestación de servicios a las víctimas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividades *Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.*	Financiero	Reducción de fondos destinados a las actividades comunitarias	Moderado	*Mayor*	Reducción de fondos destinados a las actividades comunitarias. Los beneficiarios y actores comunitarios pueden sentirse desmotivados y perder confianza en el compromiso de las autoridades con las actividades comunitarias. La falta de actividades comunitarias puede debilitar la cohesión social y la capacidad de las comunidades para trabajar juntas hacia objetivos comunes.	Identificar y priorizar las actividades más críticas y de mayor impacto, y optimizar el uso de los recursos disponibles para asegurar su continuidad. Buscar y asegurar fondos adicionales a través de subvenciones, donaciones y alianzas con organizaciones no gubernamentales y el sector privado
Actividades *Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento.*	Financiero	La organización y ejecución de actividades comunitarias podrían enfrentar problemas técnicos, resultando en cancelaciones o retrasos y ocasionando sobrecostos significativos.	Improbable	*Mayor*	Cancelaciones o retrasos en las actividades comunitarias: Estos eventos pueden implicar la necesidad de reprogramar actividades, lo que puede generar gastos adicionales en logística y personal. Los gastos imprevistos por problemas técnicos pueden desbalancear el presupuesto y afectar la liquidez de la organización, dificultando la planificación financiera a corto y mediano plazo.	Crear y mantener un plan de contingencia para abordar posibles problemas técnicos antes y durante la organización y ejecución de actividades. Tener un equipo de soporte técnico disponible para resolver problemas de manera rápida y eficiente. Tener equipos y recursos de respaldo listos para ser utilizados puede minimizar las interrupciones y los costos adicionales.
Actividades *Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.*	Financiero	Reducción de fondos destinados a las actividades comunitarias de salud.	Improbable	*Mayor*	La reducción de fondos puede resultar en la cancelación o disminución de actividades comunitarias de salud planificadas. Los beneficiarios y actores comunitarios pueden sentirse desmotivados y perder confianza en el compromiso de las autoridades con las actividades comunitarias de salud.	Buscar y asegurar fondos adicionales a través de subvenciones, donaciones y alianzas con organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividades *Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en estrategias de información, educación y comunicación.*	Social	Falta de participación comunitaria en salud pública debido a una falta de incentivos, interés o comprensión de los beneficios.	Moderado	*Mayor*	Baja adherencia a las intervenciones de salud pública. Dificultad para alcanzar los objetivos de salud establecidos.	Crear incentivos para la participación comunitaria, como reconocimiento público o beneficios tangibles. Facilitar la comprensión de los beneficios de las estrategias de salud mediante campañas informativas. Fomentar la participación comunitaria en el diseño y ejecución de las estrategias.

Alcance de las vigencias futuras:

El uso de vigencias futuras en la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la gestión de la salud pública en el Valle del Cauca se constituye en un instrumento estratégico que garantiza la continuidad, estabilidad y sostenibilidad de las acciones en los 40 municipios del departamento, permitiendo que las políticas y programas de salud trasciendan la vigencia fiscal anual y se consoliden en el tiempo.

Su alcance se refleja en los siguientes aspectos:

1. Cobertura territorial integral: las vigencias futuras aseguran que las intervenciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo lleguen de manera equitativa a los 40 municipios del Valle del Cauca, incluyendo cabeceras municipales, corregimientos y áreas rurales dispersas.

2. Enfoque en el curso de vida: las acciones contratadas con cargo a vigencias futuras benefician de manera continua a toda la población, con intervenciones diferenciales y pertinentes para cada etapa:

 - Primera infancia: vacunación, nutrición, control de crecimiento y desarrollo, prevención de enfermedades transmisibles.

 - Infancia: promoción de hábitos de vida saludables, prevención de accidentes, salud bucal, salud escolar.

 - Adolescencia y juventud: prevención del consumo de SPA, salud sexual y reproductiva, salud mental, entornos protectores.

 - Adultez: prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de estilos de vida saludable, salud laboral.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Vejez: control de enfermedades crónicas, detección temprana de riesgos, fortalecimiento de redes de cuidado y envejecimiento activo.

3. Fortalecimiento de la planeación territorial: posibilita la programación multianual de recursos y actividades, articulando el PIC, los planes de desarrollo municipales y departamental, y el Plan Decenal de Salud Pública, garantizando coherencia y sostenibilidad en la ejecución.

4. Optimización de recursos y gestión eficiente: permite asignar los recursos de manera anticipada, disminuyendo riesgos de interrupciones, sobrecostos y reprocesos administrativos, logrando mayor transparencia y eficiencia en la inversión pública en salud.

5. Impacto social y equidad: al garantizar la continuidad de las acciones, se reducen inequidades en salud, se fortalecen las capacidades locales y se mejora la calidad de vida de la población en cada curso de vida, consolidando un desarrollo territorial equitativo y sostenible.

Beneficios de las vigencias futuras en el PIC y la gestión de la salud pública

Continuidad en las acciones de salud pública: Garantizan que las intervenciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo se desarrollen sin interrupciones en los 40 municipios del Valle del Cauca, evitando vacíos en la atención a la población.

Planeación multianual y sostenibilidad: Permiten programar recursos y actividades a mediano plazo, alineados con el Plan Decenal de Salud Pública y los planes territoriales, asegurando coherencia y estabilidad en las metas sanitarias.

Cobertura integral por curso de vida: Aseguran que cada grupo poblacional (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) reciba intervenciones específicas y continuas, con impacto en la calidad de vida y la reducción de inequidades.

Eficiencia financiera: La eficiencia financiera de desarrollar proyectos de salud pública mediante vigencias futuras excepcionales radica en que este mecanismo permite garantizar la continuidad y sostenibilidad de los programas, optimizando el flujo de recursos y reduciendo la presión sobre un solo presupuesto anual; además, posibilita contrataciones plurianuales, evitando sobrecostos derivados de interrupciones o reprocesos y asegura la disponibilidad anticipada de recursos en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En términos prácticos, esta modalidad no solo mejora la ejecución presupuestal y previene la subejecución, sino que también genera un alto retorno económico al priorizar la prevención sobre la atención de enfermedades, lo que se traduce en ahorros significativos para el sistema de salud y en un uso más racional, eficiente y sostenible de los recursos públicos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fortalecimiento de capacidades territoriales: Consolidar equipos técnicos, institucionales y comunitarios que dan soporte a la ejecución de las acciones de salud pública, favoreciendo la estabilidad laboral y la gestión de conocimiento.

Impacto social y equidad en salud: Promueven el acceso equitativo de la población a los servicios de salud pública, reduciendo brechas sociales y territoriales y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones de salud.

Cumplimiento normativo y respaldo jurídico: Se encuentran enmarcadas en la Resolución 1597 de 2025, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 715 de 2001, lo que otorga seguridad jurídica y legitimidad al proceso de contratación con vigencias futuras.

Conclusión

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias que permitan garantizar el desarrollo continuo, integral y oportuno de las acciones de salud pública colectiva en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la gestión de la salud pública, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025 y las demás normas aplicables.

Estas acciones, contempladas en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA.**, constituyen un compromiso ineludible del Estado para salvaguardar el derecho fundamental a la salud, reducir las inequidades existentes y fortalecer la capacidad institucional en los 40 municipios del Valle del Cauca. Su adecuada implementación asegura la sostenibilidad de las intervenciones a lo largo del curso de vida de la población, consolidando un modelo territorial de salud pública eficiente, equitativo y orientado al bienestar colectivo.

6. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
1. Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad	Der expl jueg suerte y azar Rent Ced CSF - 12322801	$ 0	$ 0	$ 0
	Otras transfe Min Protec Social - 1233040104	$ 176.982.638	$ 0	$ 176.982.638
	Recursos de gestión	$ 159.389.938	$ 0	$ 159.389.938
	Total Actividad 1	$ 336.372.576	$ 0	$ 336.372.576

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2. Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 2	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
3. Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 507.011.171	$ 0	$ 507.011.171
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 3	$ 507.011.171	$ 0	$ 507.011.171
4. Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 178.564.418	$ 0	$ 178.564.418
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 4	$ 178.564.418	$ 0	$ 178.564.418
5. Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 222.220.480	$ 0	$ 222.220.480
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 5	$ 222.220.480	$ 0	$ 222.220.480
6.Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 6	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
7.Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 500.000.000	$ 0	$ 500.000.000
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 7	$ 500.000.000	$ 0	$ 500.000.000
8.Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 394.114.188	$ 0	$ 394.114.188
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 8	$ 394.114.188	$ 0	$ 394.114.188
9.Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en estrategias de	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 404.000.000	-$ 51.000.000	$ 353.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

información, educación y comunicación.	Recursos de gestión	$ 417.958.235	$ 0	$ 417.958.235
	Total Actividad 9	$ 821.958.235	-$ 51.000.000	$ 770.958.235
10.Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 84.000.000	-$ 84.000.000	$ 0
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 10	$ 84.000.000	-$ 84.000.000	$ 0
11.Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención, en cualquiera de sus modalidades.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 0	+$50.000.000	$50.000.000
	Recursos de gestión	$ 0	$0	$0
	Total Actividad 11	$ 0	+$50.000.000	$50.000.000
12.Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 244.198.967	$ 0	$ 244.198.967
	Recursos de gestión	$500.000.000	$ 0	$500.000.000
	Total actividad 12	$ 744.198.967	$0.	$ 744.198.967
13.Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 123.319.520	$ 0	$ 123.319.520
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total actividad 13	$ 123.319.520	$ 0	$ 123.319.520
14. Ejecutar una estrategia comunitaria para la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca	RB rendimientos financieros SGP – 13370201	$ 1.483.676.384	$ 0	$ 1.483.676.384
	RB SGP-Salud-Salud pública – 133702	$ 16.323.616	$ 0	$ 16.323.616
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total actividad 14	$ 1.500.000.000	$ 0	$ 1.500.000.000
15.Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Total actividad 15	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
16.Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
	Recursos de gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total Actividad 16	$ 183.148.747	$ 0	$ 183.148.747
Total		**$ 6.144.354.543**	-	**$6.059.354.543**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento					X	X	X	X	X	X	X	X
7	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
9	Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en estrategias de información, educación y comunicación. -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.												
11	Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención, en cualquiera de sus modalidades.											X	X
12	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Ejecutar una estrategia comunitaria para la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905040-Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	MP2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno.	190504002-Valoraciones multidisciplinarias realizadas (Indicador asociado en cadena de valor)	2500	2500
		190504000 Personas con servicio de certificación de discapacidad	2500	2500
1905041-Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	MP2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el período de gobierno	190504100-Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	500	500
1905049-Servicio de promoción de la participación social en salud	MP2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno.	190504900-Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	2	2
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno	190505000-Asistencias técnicas realizadas	40	40
1905054-Servicio de promoción de la salud		190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. Trámite de vigencia futura: SI APLICA

Ordinaria	
Excepcional	X
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	$4.050.000.000 (2026)	4.171.500.000 (2027)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en población con discapacidad en el Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad - VIGENCIA FUTURA	$ 100.000.000	$ 103.000.000	$ 203.000.000
Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado - VIGENCIA FUTURA	$ 550.000.000	$ 566.500.000	$ 1.116.500.000
Ejecutar la estrategia de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento. - VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000	$ 206.000.000	$ 406.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento. - VIGENCIA FUTURA	$ 500.000.000	$ 515.000.000	$ 1.015.000.000
Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública de las comunidades indígenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000	$ 206.000.000	$ 406.000.000
Ejecutar la estrategia de gestión de la salud pública en el marco de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 600.000.000	$ 618.000.000	$ 1.218.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 400.000.000	$ 412.000.000	$ 812.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Datos del Formulador:

Nombre Completo: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Cargo: Subdirector técnico de Planeación
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co

Firma del Subdirector técnico de Planeación: _____

11. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: Secretaria de Salud
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1600

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Fecha de Modificación:27/10/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.